



DECRETO N° 1817

CHIGUAYANTE, 08 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4034 de fecha 25 de julio de 2016; en la que don Juan Luis Ortiz Alarcón, C.I. N°7.443.397-9, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol:4-402201, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°41 de fecha 02 de agosto de 2016, de la Dirección Jurídica; Ord. N°418/28/07/2016, de la Dirección de administración y Finanzas; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a don Juan Luis Ortiz Alarcón, C.I. N°7.443.397-9, en la dirección comercial pasaje 3 N° 19, Leonera Medio, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol4-402201.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

- JARV/LTS/RFC/vht.
 Distribución:
- Interesado
 - Dirección Jurídica
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Patentes y Rentas Municipales
 - Archivo


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 08 AGO 2016... HORA... 16:45
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... [Firma]